



Río Cuarto, 17 de febrero de 2022.

VISTO la documentación presentada por el estudiante **Jonathan Carlos CASTRO DESTEFANI, DNI 37.522.507** a través de la cual solicita el reconocimiento de la asignatura: *Internacional Público* -aprobada con cinco (5), cursada y aprobada en la Universidad Pontificia Bolivariana – Colombia - en el marco del Programa PILA VIRTUAL 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

#### CONSIDERANDO

Que el estudiante Jonathan Carlos CASTRO DESTEFANI, ha presentado la documentación otorgada por la Universidad Pontificia Bolivariana – Colombia, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera de Derecho.

Que el estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer la asignatura aprobada, *Internacional Público* - aprobada con cinco (5), en el marco del Programa PILA VIRTUAL 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por el estudiante **Jonathan Carlos CASTRO DESTEFANI, DNI 37.522.507**, cursada y aprobada en la Universidad Pontificia Bolivariana – Colombia -, según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 3 de diciembre de 2021.



ARTÍCULO 2: Reconocer la asignatura aprobada, según consta en el artículo anterior, con la asignatura de la carrera Abogacía (50), Plan 2001, Versión 1, de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC en la cual se halla inscripto el estudiante y por la que ha solicitado la reválida, según el Documento Compromiso Previo de Reconocimiento Académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 3 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

Asignaturas cursadas y aprobadas Universidad Pontificia Bolivariana Colombia	Asignaturas equivalentes con el Plan 2001, Versión 1– de la carrera Abogacía Facultad de Ciencias Humanas
<i>Internacional Público</i> aprobada con cinco (5)	<b>Derecho Internacional Público</b> <b>(5118)</b> Nota: 10 (diez)

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 011/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 22 de febrero de 2022, 14:42 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220222-6215208a7cf57**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas